

OFERTA DE EMPLEO

La entidad mercantil municipal INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE BARBATE, S.L. con CIF: B-72.141.252, en su integridad capitalizada por el AYUNTAMIENTO DE BARBATE, tiene como objetivo fundamental la promoción y el desarrollo de proyectos de carácter innovador y sostenibles dentro del campo de las energías, las telecomunicaciones, la sociedad de la información y, en particular, en el desarrollo socioeconómico local.

La Mercantil está integrada en la actualidad por dos áreas que abarcan la totalidad de los servicios y proyectos a desarrollar, en concreto, las áreas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Área TIC) y de Innovación y Desarrollo Sostenible (Área IDS), en las que trabaja un equipo de técnicos con experiencia en el campo de la Administración Pública y en la gestión de proyectos. Para el mejor desarrollo de los proyectos, INNOBAR, S.L. cuenta con diversos acuerdos de colaboración con consultoras e ingenierías especializadas en el campo de las Energías Renovables, las telecomunicaciones, la formación para el empleo o la innovación.

En la actualidad, INNOBAR, S.L. tiene conferida por el AYUNTAMIENTO DE BARBATE las encomiendas de gestión de varios proyectos energéticos, tecnológicos y servicios, para cuya materialización es necesario contar con un asesoramiento jurídico integral que pueda dar una respuesta precisa y eficaz a las necesidades de la empresa. En relación con lo anterior, la especial naturaleza mercantil de INNOBAR, S.L., hace que converjan sobre la misma ciertos aspectos legales del ámbito administrativo, que requiere el necesario conocimiento y experiencia también en esta materia por parte de la entidad jurídica, profesional o profesionales que deban encargarse del servicio de asesoramiento jurídico.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Asesoramiento jurídico tanto en la esfera jurídico privada de su actividad diaria con arreglo a sus estatutos sociales y normas de organización interna, como en los procedimientos que promueva parte del desarrollo de sus objetivos, con arreglo a la normativa de pertinente y legal aplicación, asegurando el buen proceder del equipo directivo y personal en las gestiones encomendadas.



FUNCIONES:

- Asesoramiento en la tramitación de todo tipo de acuerdos tales como reformas estatutarias, asistencia a Consejos, Juntas Generales, reestructuraciones societarias, formulación cuentas anuales, acuerdos de disolución y liquidación, en definitiva, todas aquellas que precise la empresa para el desarrollo de su actividad.
- Asesoramiento y tramitación de procedimientos de licitación para servicios, obras y/o suministros, atendiendo a la legislación mercantil y, en su caso, a las normas de carácter administrativo que resulten de aplicación.
- Redacción de informes jurídicos derivados de las contrataciones que se lleven a efecto.
- Asesoramiento en la elaboración, modificación o derogación de encomiendas de gestión, según lo acordado en Consejo de Administración y/o Junta General.
- Asesoramiento jurídico integral.

- PRECIO OFERTADO:

* 17.940,00€ anuales (iva no incluido).

- DURACIÓN DEL CONTRATO:

- 1 Año: Contrato Menor.

- CONDICIONES GENERALES:

- Podrán contratar con INNOBAR, S.L. personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que teniendo plena capacidad de obrar, no estén incursas en causa de prohibición legal y dispongan de un establecimiento profesional abierto en la provincia Cádiz, organizado con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución de contrato, lo cual, podrá acreditarse mediante declaración responsable.
- Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales (técnico participante) y materiales suficientes (equipos y medios auxiliares) para llevarlo a cabo de manera adecuada, con plena disposición para asistir a la sede social de la mercantil de



Lunes a Viernes, en el horario acordado por ambas partes. Tanto los medios personales como los materiales deberán ser detallados en la oferta. La efectiva adscripción de los medios personales y materiales se considerará esencial.

SOLVENCIA ECONÓMICA.

Mediante declaración apropiada de entidad financiera, existencia de seguro de indemnización por riesgos profesionales, aportación de las Cuentas Anuales depositadas en el Registro Mercantil correspondientes al último ejercicio o declaración responsable del volumen global de negocios.

SOLVENCIA TÉCNICA:

La solvencia Técnica podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años, que incluya importes, fechas y destinatarios de los mismos.
- Indicación del personal técnico participante en el contrato, detallando su cualificación y experiencia (Aportación de Vida Laboral).
- Titulación académica de la persona a cargo de la ejecución del contrato (fotocopias compulsadas de los títulos).
- Acreditación de Cursos y/o Formación Complementaria en materia jurídica.
- Experiencia demostrable en tareas jurídicas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Mediante instancia presentada en las dependencias de INNOBAR, S.L. sita en C/Sor Carolina S/N (Lateral Edificio Antiguo Parvulario Maestra Dña. Áurea – 11.160 Barbate (Cádiz), dirigida a la atención del Sr. Presidente de la Sociedad, acompañada de la documentación acreditativa de cumplimiento de las CONDICIONES GENERALES



En el caso de enviarse la oferta por correo ordinario, la instancia debe ir en sobre abierto, y sellado por la oficina de correos; así mismo una copia de la misma deberá ser enviada al correo electrónico tm.emuvisu@gmail.com con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de candidaturas establecido en el apartado siguiente.

- PLAZOS:

Se admitirán candidaturas desde la fecha de publicación de la presente oferta, hasta el próximo 04 de Marzo de 2016 hasta las 14:00 horas.

PROCESO DE SELECCIÓN:

La selección se realizará con este orden y de conformidad a los siguientes criterios:

- 1) Cumplimiento de las Condiciones Generales y de la Solvencia Económica (20%).
- Valoración de la capacidad y experiencia profesional conforme a los criterios establecidos en el apartado de Solvencia Técnica (50%).
 - 3) Entrevista personal, si procede (30%).

La Mesa de Contratación estará constituida por los distintos miembros del Consejo de Administración de la Mercantil.

